Horizonte Académico
Revista Multidisciplinaria
Recibido:09/08/2025 Aprobado:10/09/2025

DOI: https://doi.org/10.70208/3007.8245.v5.n3.247

La violencia doméstica en panamá: Un delito que persiste

Olivia Candanedo Monge
olivia.candanedo@unachi.ac.pa
https://orcid.org/0009-0009-8710-4745
Universidad Autónoma de Chirquí
Panamá

RESUMEN

La violencia doméstica en Panamá constituye una problemática estructural que afecta la cohesión social y el bienestar familiar. Datos del Ministerio Público revelan una alta incidencia de denuncias por violencia física y psicológica, especialmente de hombres hacia mujeres. Entre los factores asociados destacan el consumo de sustancias, el uso conflictivo de dispositivos móviles, la precariedad económica y la escasa educación emocional. A pesar de los esfuerzos institucionales, muchas víctimas desisten de los procesos legales, lo que limita la efectividad de las intervenciones. Este estudio analiza las causas, consecuencias y respuestas institucionales, proponiendo estrategias integrales para la prevención. El aporte práctico radica en la identificación de vacíos estructurales y recomendaciones para fortalecer las políticas públicas en materia de violencia doméstica.

***Palabras clave**:* Violencia doméstica, víctima, percepción comunitaria, factores socioculturales, género

Domestic Violence in Panama: A Crime That Persists

ABSTRACT

Domestic violence in Panama is a structural issue that undermines social cohesion and family well-being. Data from the Public Prosecutor's Office show high rates of physical and psychological abuse, mostly perpetrated by men against women. Contributing factors include substance abuse, digital conflicts, economic hardship, and emotional illiteracy. Despite institutional efforts, many victims abandon legal proceedings, reducing the effectiveness of interventions. This study analyzes causes, consequences, and institutional responses, proposing integrated strategies for prevention. Its practical contribution lies in identifying structural gaps and offering recommendations to strengthen public policies on domestic violence.

***Keywords**:* domestic violence, victim, community perception, sociocultural factors, gender

INTRODUCCIÓN

La violencia doméstica en Panamá ha sido reconocida como un problema de salud pública donde año tras año se reportan numerosos casos que afectan principalmente a mujeres. A pesar de los esfuerzos institucionales y comunitarios, los victimarios reinciden con frecuencia, perpetuando un ciclo de agresión que parece difícil de romper.

En este contexto podemos observar que los factores más comunes que explican esta conducta son el consumo excesivo de alcohol, la precariedad económica, la falta de educación emocional y la normalización de conductas violentas dentro del entorno familiar. Muchos agresores presentan patrones de comportamiento naturalizados desde la infancia, donde fueron testigos o víctimas de violencia, lo que refuerza la repetición de estos actos en sus relaciones adultas.

Igualmente, la falta de seguimiento psicológico y judicial, junto con el desistimiento de las víctimas en los procesos legales, contribuye a que los agresores no enfrenten consecuencias reales ni reciban tratamiento adecuado. Lo anterior se evidencia cuando percibimos sectores como La ciudad de Panamá, la provincia de Panamá Oeste y la provincia de Chiriquí donde se observa una alta concentración de denuncias, lo que evidencia la necesidad urgente de intervenciones focalizadas. Y es que no es solo en Panamá donde las estadísticas de violencia doméstica son excesivas, sino que, en América Latina, la violencia doméstica presenta patrones similares, en países como México, donde el 66.1% de las mujeres ha experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida (INEGI, 2021), en Colombia, el Observatorio de Violencias de Género reportó más de 50,000 casos en 2023, en Argentina, aproximadamente el 40% de las mujeres sufrió violencia de género durante el año 2024 y en la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina se atendió a 11.044 personas por situaciones de violencia en el ámbito doméstico. Estos datos permiten contextualizar la situación panameña dentro de una problemática regional que exige respuestas articuladas y sostenidas.

Es imperativo que las políticas públicas incluyan estrategias integrales que aborden tanto la protección de las víctimas como la transformación de los comportamientos violentos.

METODOLOGÍA

La estrategia metodológica que se utiliza en esta investigación es desarrollada a través del método de enfoque cualitativo, por un lado, con revisión documental y con grupos focales de un seguimiento de distintos tipos de profesionales de Panamá como psicólogos, trabajadores sociales, educadores, jueces en donde se realizan preguntas precisas y se toman las respuestas desde el punto de vista profesional de cada uno. Y por otro lado, se desarrolla también a través del método cuantitativo ya que se realiza una entrevista profunda a una víctima de violencia doméstica y se efectúan encuestas a una muestra de la comunidad como parte de la investigación.

Las encuestas son aplicadas a un total de 400 participantes, entre ellos víctimas, profesionales del sistema judicial y personal de atención psicosocial. Las preguntas son diseñadas para explorar percepciones, experiencias y barreras institucionales en torno a la violencia doméstica. Los criterios de selección incluyen: zonas de alta incidencia rural o urbana (Panamá, Panamá Oeste y Chiriquí), conocimiento básico sobre violencia doméstica entre 2022 y 2024, y disponibilidad para colaborar en entrevistas confidenciales. La triangulación de fuentes permitió validar los hallazgos y enriquecer el análisis.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Según la RAE, la violencia doméstica es “el maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (RAE, 2023).

La ONU define la violencia doméstica (contra las mujeres) como: “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana especialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se le asigna a la mujer en la familia y en el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad”.

Para grupos organizados como Connecticut Coalition Against Domestic Violence, la violencia doméstica es: "un patrón de conducta coercitiva y controladora que puede incluir el maltrato emocional, el maltrato psicológico, el maltrato físico, el abuso sexual y/o el abuso financiero. Es el resultado del hecho de que una persona se siente con derecho a tener poder y control sobre su pareja o los miembros de su familia y de su elección de usar comportamientos abusivos para lograr y mantener ese poder y control" (CCADV, 2022).

Para la Procuraduría General de la Nación, en Panamá, el delito de Violencia Doméstica "es el hostigamiento, agresión física, psicológica o patrimonial de un miembro de la familia a otro, ya sea cónyuge, hermano, tío o abuelo que vivan bajo un mismo escenario y que tengan lazos de consanguinidad" (Ministerio Público, 2025).

En contexto es un delito extendido, que pone en peligro la vida de miles de personas sin hablar de su edad, género, raza, etnia, estatus económico, capacidad, religión, orientación sexual o educación. La víctima se hace dependiente del maltratador y queda atemorizada, confundida e insegura sobre su capacidad para mantenerse financieramente, por su propia cuenta y también por el apego emocional queda sin herramientas para enfrentar su vida. Este es el modelo de comportamiento de maltrato y está delineado para que el maltratador siempre triunfe.

La violencia doméstica en Panamá ha sido un problema persistente que ha evolucionado con el tiempo. Aunque no hay un año exacto de inicio documentado, los registros oficiales comenzaron a reflejar su impacto de manera más clara a partir de la década de 1990, cuando se reconoció como un problema de salud pública y de derechos humanos.

Relación con los feminicidios

El feminicidio, como la expresión más extrema de violencia de género, está estrechamente vinculado a la violencia doméstica. En Panamá, los casos de feminicidio han aumentado en los últimos años, reflejando la necesidad urgente de fortalecer las políticas de prevención y protección para las víctimas.

Ley 38 sobre violencia doméstica

La Ley 38 de 2001 fue un hito en la legislación panameña, ya que reformó y adicionó artículos al Código Penal y Judicial para abordar la violencia doméstica de manera más efectiva. Esta ley sustituyó el

término "violencia intrafamiliar" por "violencia doméstica" y estableció medidas de protección para las víctimas, además de sanciones más severas para los agresores.

La violencia doméstica en Panamá ha mostrado un preocupante aumento en los últimos años. Según informes del Ministerio Público, en 2024 se registraron 8,102 denuncias por violencia doméstica en el país, con la provincia de Chiriquí siendo una de las de mayor incidencia, con un total de 1402 denuncias, por debajo de las provincias de Panamá y Panamá Oeste. En lo que va del año 2025, las denuncias por este delito sumaron 7,681, reflejando una pequeña disminución del 5.2% en comparación con el año anterior (Ministerio Público, 2025).

Factores que inciden en el aumento de la violencia doméstica

Diversos factores han contribuido al incremento de la violencia doméstica en Panamá:

Factores económicos: La crisis económica y el desempleo han generado tensiones en los hogares, aumentando los casos de violencia.

Impacto de la pandemia: El confinamiento y la falta de acceso a redes de apoyo han exacerbado la violencia en el hogar.

Factores sociales y psicológicos: La falta de educación sobre relaciones saludables y la normalización de la violencia han sido elementos clave en su persistencia.

Consumo excesivo de alcohol: El alcohol puede reducir las inhibiciones, aumentar la agresividad y afectar el juicio, pero no crea tendencias abusivas donde no existen, sin embargo, a pesar de que alcohol es frecuente en situaciones de abuso, no es la causa principal. Las investigaciones demuestran sistemáticamente una fuerte correlación entre el consumo de alcohol y los incidentes de violencia doméstica. Los estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud indican que entre el 25% y el 50% de los casos de violencia doméstica están relacionados con el alcohol, incluyendo efectos desagradables como: aumento de la agresividad, toma de decisiones deteriorada, vulnerabilidad de la víctima y excusar el comportamiento abusivo (OMS, 2022).

Falta de educación emocional: También se llama bajo desarrollo o analfabetismo emocionales, involucra la incapacidad de identificar, comprender y gestionar las propias emociones y las de los

demás. Esto acarrea problemas para relacionarse, conflictos en la comunicación, inseguridad emocional y a menudo, problemas de salud mental.

Algunas manifestaciones de la falta de educación emocional son:

Normalización de conductas violentas dentro del entorno familiar: Muchos agresores presentan patrones de comportamiento arraigados desde la infancia, donde fueron testigos o víctimas de violencia, lo que refuerza la repetición de estos actos en sus relaciones adultas.

Machismo: Desde la infancia, los hombres son socializados bajo mandatos de masculinidad tradicional que les enseñan a rechazar todo lo que se asocie con lo femenino: la vulnerabilidad, la ternura, la dependencia. Esta formación genera una identidad masculina rígida, basada en el dominio, la fuerza y el control. Como resultado, muchos hombres desarrollan una visión jerárquica de las relaciones, donde la mujer ocupa un lugar inferior y es ahí donde se produce, muchas veces, el maltrato hacia la mujer y hacia sus hijos. El hombre cree que tiene derecho a decidir sobre la vida de la mujer: cómo debe vestirse, con quién puede hablar, qué puede estudiar o trabajar, e incluso cómo debe comportarse en el hogar. Estas creencias se traducen en prácticas de control que pueden escalar hacia la violencia física, psicológica o económica

Aquí en Panamá, con el nuevo sistema penal acusatorio, la falta de seguimiento psicológico y el desistimiento de las víctimas en los procesos judiciales son factores que permiten que los agresores evadan sanciones y continúen con sus conductas violentas y aunque existe un marco legal robusto, la violencia doméstica sigue siendo un problema de salud pública debido a la escasez de datos estadísticos y estudios sistemáticos que permitan comprender su complejidad.

Esta forma de agresión vulnera los derechos humanos y la dignidad de las personas, especialmente de las mujeres. En Panamá, y particularmente en las provincias anteriormente descritas, esta problemática se manifiesta con alarmante frecuencia. A pesar de los avances legislativos y las campañas de sensibilización, los victimarios reinciden, lo que muestra el fracaso en los mecanismos de sanción, prevención, atención y rehabilitación.

Dentro del marco legal de nuestro país, además de la Ley 38 de 2001, que establece medidas de protección para las víctimas de violencia doméstica, también define la violencia como cualquier acción

u omisión que afecte la integridad física, psicológica, sexual o patrimonial de una persona dentro del núcleo familiar y que señalé con anterioridad, tenemos también la Ley 82 de 2013 que tipifica el femicidio y refuerza el compromiso del Estado en la erradicación de la violencia contra la mujer. Sin embargo, la aplicación de estas leyes enfrenta desafíos tales como la falta de seguimiento judicial, la revictimización, la falta de campañas en favor de la víctima y la escasa coordinación interinstitucional. También se estima que muchos casos no son denunciados, lo que agrava la situación y dificulta la planificación de políticas públicas más efectivas.

Según la OMS (2022), una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja. En América Latina, la prevalencia supera el 40%, con variaciones según país y región (Moreno Fernández et al., 2025).

Panamá posee desafíos contemporáneos muy difíciles por la cantidad de obstáculos que tiene que superar en cuanto a la violencia doméstica, empezando con el machismo tan marcado de la población varonil, la educación de escaso o nulo nivel y muchos otros a nivel legal e institucional.

Este estudio se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas semiestructuradas (entrevista profunda), grupos focales (con profesionales de diferentes áreas del conocimiento) y encuestas aplicadas a un total de 400 participantes, entre ellos víctimas, profesionales del sistema judicial y personal de atención psicosocial. Las preguntas fueron diseñadas para explorar percepciones, experiencias y barreras institucionales en torno a la violencia doméstica. Los criterios de selección incluyeron: zonas de alta incidencia rural o urbana (Panamá, Panamá Oeste y Chiriquí), conocimiento básico sobre violencia doméstica entre 2022 y 2024, y disponibilidad para colaborar en entrevistas confidenciales. La triangulación de fuentes permitió validar los hallazgos y enriquecer el análisis.

Entre los retos actuales se encuentran:

Digitalización del abuso ya sea por ciberacoso o control por redes: El ciberacoso y el control digital son formas emergentes de violencia que afectan especialmente a mujeres jóvenes y adolescentes. Incluyen monitoreo de redes sociales, amenazas por mensajes, difusión no consentida de imágenes íntimas y manipulación emocional a través de plataformas digitales. Aunque Panamá ha tipificado

algunas conductas como delitos, la legislación aún no cubre completamente el espectro del abuso digital, y muchas víctimas no denuncian por miedo o desconocimiento.

Se requiere educación digital con enfoque de género, campañas de prevención y protocolos claros para atender denuncias en línea y sanciones equivalentes.

Invisibilización de víctimas masculinas y LGBTIQ+. Las políticas públicas y campañas suelen centrarse en mujeres cisgénero, dejando fuera a hombres víctimas de violencia doméstica y a personas LGBTIQ+, quienes enfrentan estigmas sociales y barreras institucionales para acceder a ayuda.

La falta de reconocimiento oficial de estas poblaciones como víctimas limita el desarrollo de servicios especializados, como albergues inclusivos o líneas de atención adaptadas.

Falta de datos desagregados y estudios longitudinales. Panamá carece de estadísticas detalladas sobre violencia doméstica que incluyan variables como orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o etnia. Esto impide diseñar políticas efectivas y evaluar el impacto de las intervenciones. Además, no existen estudios longitudinales que permitan entender cómo evoluciona la violencia en distintos contextos. Expertos proponen fortalecer el rol del Instituto Nacional de Estadística y fomentar alianzas con universidades para generar conocimiento riguroso y sostenido.

Necesidad de enfoques interseccionales. La violencia no afecta a todas las mujeres por igual. Mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, con discapacidad o en situación de pobreza enfrentan formas múltiples y entrelazadas de violencia y discriminación. Las políticas actuales suelen ser homogéneas, sin considerar estas diferencias. El enfoque interseccional permitiría diseñar respuestas más justas y efectivas.

CONCLUSIONES

La violencia doméstica en Panamá no puede entenderse únicamente como un fenómeno individual, sino como una expresión del resultado de una educación basada en el machismo y en la discriminación. La reincidencia de los agresores es una señal clara de que los mecanismos actuales de prevención y sanción no están funcionando de manera efectiva.

Es urgente implementar políticas públicas que incluyan programas de rehabilitación para agresores, atención psicológica continua para las víctimas y campañas educativas que promuevan relaciones

basadas en el respeto y la equidad. Solo así se podrá romper el ciclo de violencia que afecta a tantas mujeres en la región.

Como problema de salud pública debe ser abordado de manera integral, reconociendo su impacto multidimensional en la salud física, mental, emocional y social de las víctimas, así como en el tejido comunitario. Esta forma de violencia no solo genera lesiones visibles, sino que también produce trastornos psicológicos como ansiedad, depresión, estrés postraumático y conductas suicidas, afectando la calidad de vida y la funcionalidad cotidiana de quienes la padecen.

Los resultados evidencian que existe una revictimización de las personas afectadas, situación que está vinculada a la falta de seguimiento judicial y a la dificultad de acceso a tratamiento. Se recomienda implementar protocolos interinstitucionales que incluyan atención psicológica continua, formación en educación emocional y mecanismos de monitoreo judicial. Además, es fundamental incorporar enfoques interseccionales que reconozcan la diversidad de las víctimas y promuevan respuestas inclusivas.

Se requiere una transformación profunda de los marcos normativos, los protocolos de atención y las prácticas profesionales, con base en la evidencia científica y el diálogo con las comunidades afectadas. Desarrollar campañas educativas con enfoque de género e interseccionalidad. Generar datos desagregados y estudios longitudinales para evaluar intervenciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Araúz, K. A. (2021). La investigación de los delitos de violencia doméstica en la provincia de Chiriquí. Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. CCADV. (2022). Understanding domestic violence. https://www.ctcadv.org/understanding-domestic-violence/
3. Ministerio Público de Panamá. (2025). Informe estadístico de violencia doméstica – Julio 2025. https://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/violencia-domestica/
4. OMS. (2022). Violencia contra la mujer. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

5. Naciones Unidas. (2021). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. https://www.un.org/es/documents/decl-elimination-violence-women

6. INEGI. (2021). ENDIREH. https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/

7. RAE. (2023). Diccionario de la lengua española. (Edición digital). https://dle.rae.es